

Entre los muchos tipos de beneficios que la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha tenido para el país, hay uno que para el Consejo para la Transparencia es de especial relevancia y motivo de orgullo: **ha contribuido concretamente a mejorar la calidad de vida de personas.**

Si bien desde la lectura de las cifras globales la afirmación precedente no parece del todo evidente –sólo un 11% de la población conoce la Ley y un 12% al Consejo-, lo cierto es que para aquellos que han accedido a la información pública que requerían para sus objetivos particulares (sólo durante el 2012 se realizaron 51.952 solicitudes a los organismos centrales del Estado), solicitar información amparados en una Ley garantizada por una institución especialmente dedicada a ello, ha implicado en la gran mayoría de los casos, un éxito, es decir, han obtenido la información que necesitaban y la han utilizado para alcanzar efectivamente los fines que estimaban pertinentes.

Así, el ejercicio práctico del Derecho de Acceso a la Información nos ha demostrado el enorme potencial que tiene como instrumento para mejorar la vida de las personas, pues se trata de acceder a información útil y necesaria para la ciudadanía. No por nada la importancia asignada a temas como Salud, Educación y Vivienda, que son – además –, los temas donde las personas consideran en mayor medida que la información debería ser pública.

El presente Boletín aborda justamente una de estas temáticas: Transparencia en Vivienda, pues el Consejo para la Transparencia ha sido testigo de la trascendencia que las políticas públicas de vivienda y urbanismo tienen para la ciudadanía: a septiembre de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha recibido 5.466 solicitudes de acceso a información y del total de decisiones realizadas por el Consejo, 18% se ha referido a temas de vivienda, gestión y administración territorial (urbanismo) y obras públicas (vialidad).

Por todo lo anterior, los invitamos a ejercer su Derecho y a interiorizarse en el estado del arte de la transparencia en el sector Vivienda.



Principales resultados

En este contexto y desde la perspectiva de la opinión pública, el tema vivienda se ha constituido como de alta relevancia ciudadana. Es así como en la Encuesta Nacional de Transparencia 2012, realizada por el Consejo para la Transparencia, esta temática es considerada como la tercera área donde se requiere con mayor necesidad que la información sea pública. Resultado que se condice con la información levantada en 2011, en que vivienda también fue considerado como la tercera área más importante, con un 35% de las menciones.

Actualmente, y de manera global, existe una mayor demanda por transparencia en los distintos sectores de lo público. Lo que releva el carácter instrumental de la transparencia, puesto que permite la consecución de otros derechos. Justamente, el principal tipo de información pública solicitada, corresponde a subsidios y beneficios, particularmente en el área de vivienda.

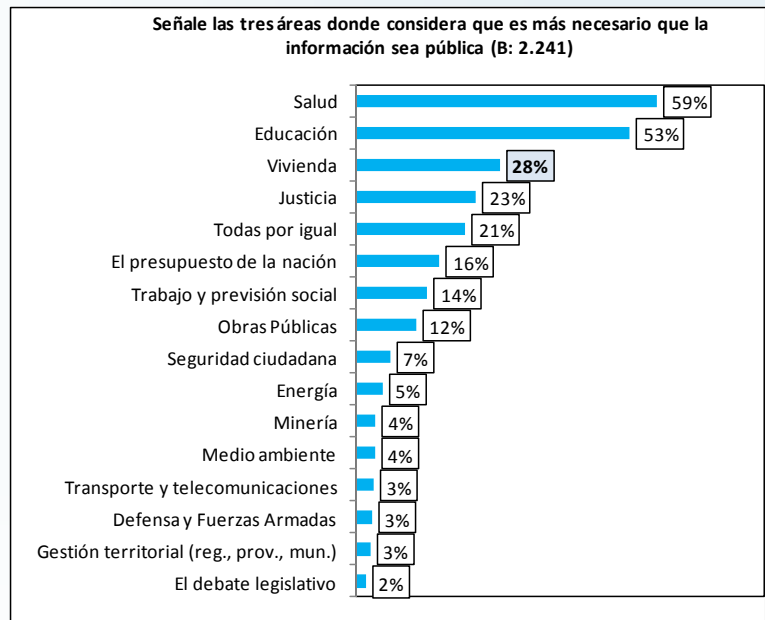
En primer lugar, se observa que aún cuando Vivienda representa una de las áreas de mayor interés social, **la cantidad de solicitudes de acceso a la información desde la implementación de la Ley es relativamente baja**. Al revisar los casos registrados en el CPLT contra instituciones relacionadas a Vivienda, se observa un **total de 95 amparos**, en prácticamente 4 años, es decir, un 1.8%, si se tiene en consideración que han llegado al Consejo un total de 5.206 casos. La mayoría de dichos casos **se concentra a nivel metropolitano** (38,9%); 19 contra el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y 18 contra el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana.

Al ponderar la cantidad de solicitudes ingresadas al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con la proporción de casos en el CPLT, se aprecia que las instituciones reclamadas relacionadas a vivienda no tienen un alto nivel, alcanzando una proporción de 1,5%. El Sector Vivienda presenta un menor nivel comparado con otros sectores públicos, como Economía, Justicia, o Salud. Incluso, el nivel de reclamos es el menor de las reparticiones presentadas. Como hemos dicho, en esta tasa se observa el potencial nivel de insatisfacción con la labor realizada por los servicios vinculados al sector vivienda.

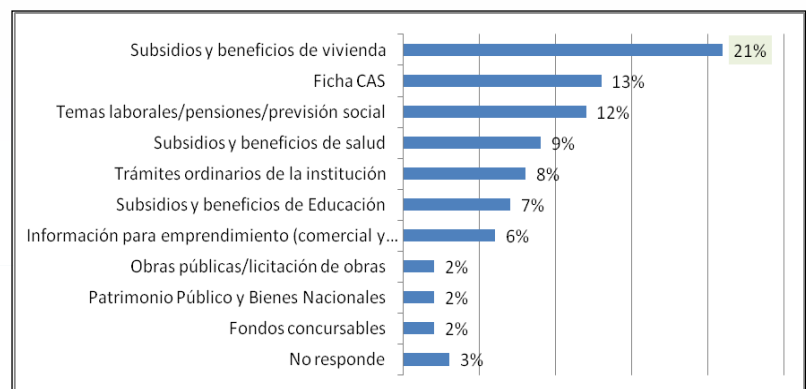
Un elemento adicional, a considerar es que no han ingresado reclamos por falta de información en materia de transparencia activa al CPLT contra instituciones relacionadas al sector de vivienda. Por el contrario, la totalidad de los casos corresponden a amparos por derecho de acceso a la información, los que en su mayoría han sido acogidos total o parcialmente por el Consejo (81,81%).

En general, los organismos evaluados en Transparencia Activa (TA), del sector vivienda presentan un buen desempeño, con puntajes finales por sobre el 80% en los requisitos normativos. En primer lugar se encuentra la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, secundada por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la RM y el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la RM.

Al contrastar el desempeño en solicitudes de acceso a la información (SAI) versus TA, se observa que éste último cuenta con un nivel de resultados en el límite superior, lo que centra el desafío en el acompañamiento de los organismos para avanzar en su desempeño respecto de las exigencias en SAI. Ante lo cual, resulta clave trabajar en el fortalecimiento de la vía presencial, dado que se constituye como el canal más requerido por los ciudadanos.



¿Qué tipo de información solicitó?



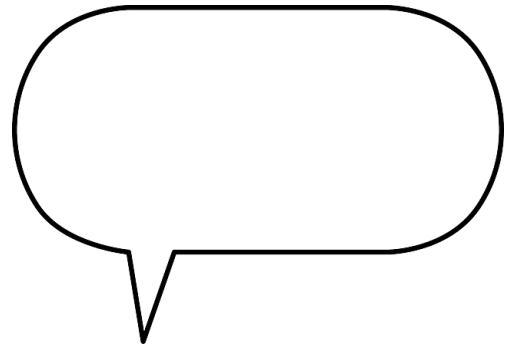
¿Qué piden los ciudadanos?

En el marco de la Política de Participación Ciudadana del CPLT, se realizaron dos foros con actores sociales vinculados a los temas de vivienda. Los encuentros tuvieron como finalidad generar un espacio para que integrantes de organizaciones sociales se reunieran para debatir acerca de los obstáculos o mejoras en torno a la Ley de Transparencia y el rol del Consejo, con especial énfasis en las temáticas de vivienda y reconstrucción.

Los resultados revelan las siguientes necesidades en torno a la materia:

Necesidad de información en contexto de emergencia, particularmente en los siguientes casos:

- Estado de las postulaciones a los subsidios por las EP.
- Nómina de personas que se han adjudicado subsidios de reconstrucción.
- Fecha y procedimiento de entrega de los certificados de adjudicación de subsidio.
- Plazo de vigencia de los subsidios adjudicados (si los subsidios no son ejecutados dentro de un plazo determinado por la ley, pueden caducar).
- Contratos entre la entidad pública y las constructoras encargadas de ejecutar el proyecto (de esta forma se pueden saber los plazos de construcción, las fechas de entrega y detalles del proyecto de construcción que se pretende ejecutar).
- Estado financiero de las constructoras a cargo de la ejecución de los proyectos, puesto que muchas de ellas quiebran y abandonan las faenas.
- Montos en dinero que cada SEREMI de Vivienda recibe para la entrega de subsidios y distribución de dichos dineros en cada región.
- Derechos de los ciudadanos a participar o dar a conocer su opinión durante el proceso de construcción de su vivienda (si es que los tienen).



Principales obstáculos

Se identifica como uno de los principales obstáculos la gran cantidad de ciudadanos que actualmente están quedando fuera de muchos procesos debido a la alta brecha digital que existe hoy en día. Para lo cual deben contemplarse otros medios de publicación de información más eficientes, como por ejemplo de nivel local.

A su vez, se reconoce la importancia de fomentar la entrega de información de manera escrita a los ciudadanos, puesto que les resulta una forma más segura que los medios electrónicos.

Conclusiones y desafíos del sector

Vivienda es un tema de alta relevancia ciudadana, por lo que la transparencia se configura como un elemento clave respecto de las necesidades de información de los ciudadanos. A su vez, se configura como un factor conducente a la modernización del Estado, puesto que fortalece sus capacidades , llevándolas a un estándar acorde a las necesidades ciudadanas.

Actualmente Vivienda tiene un alto cumplimiento en TA y uno moderado en SAI. Por lo que el primer desafío está orientado al mejoramiento del cumplimiento en SAI por parte de las instituciones públicas, con un adecuado funcionamiento de los canales para recibir las solicitudes de acceso a la información. Si bien el canal presencial es el más requerido por los ciudadanos, el web se constituye como parte de los ejes de la modernización del estado.



De igual forma, para el adecuado desarrollo de las solicitudes de acceso a la información, se debe avanzar en la valoración y conocimiento de la Ley y del Consejo en los ciudadanos. Estos deben comprender que el cumplimiento de la Ley de Transparencia es un espacio que permite acceder a información pública de gran utilidad. Por la parte de funcionarios, se observa un nivel medio- alta valoración y moderado de conocimiento, por lo que aún existe espacio de crecimiento en ambas materias, especialmente en los canales por los cuales se realizan solicitudes de información pública.

Como queda de manifiesto, los cumplimientos formales en materia de publicación es bastante alto y las modificaciones en términos de acceso web se orientan hacia que la información contenida en el portal, sea más amigable, junto con socializarla entre la ciudadanía que demanda continuamente servicios del Sector Vivienda.

En definitiva, la institucionalidad referida al sector, ha generado las condiciones necesarias en materia de Transparencia y acceso a la información para avanzar hacia una TA 2.0. El sector Vivienda cuenta con un alto nivel de condiciones para dar cumplimiento a la Ley y al Derecho Acceso a la Información Pública. No obstante, se debe potenciar especialmente la valoración de la Ley en los funcionarios del sector, puesto que son quienes finalmente posibilitan el ejercicio del derecho en los ciudadanos. Por lo cual, se configura como una variable que afecta directamente el desempeño en materia de transparencia.

En base a este escenario, se abre un desafío sobre el mejoramiento y fortalecimiento del proceso de implementación de una política pública en el ámbito Vivienda. Pues a partir de los datos, se puede pensar en avanzar hacia el mejoramiento en forma, contenido, pertinencia y completitud de la TA.

En este contexto se puede asumir como desafío de avance en TA, el pensar la Política de Transparencia en contextos críticos. En este sentido, el acceso a la información en situaciones de catástrofe debe publicarse con la máxima depuración y apertura posible, lo que es manifestado y demandado desde la lógica ciudadana.

Entrevista a Julio Poblete

“El aporte de la Ley de Transparencia es central”



Entrevista a Julio Poblete, Arquitecto de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Máster en Diseño Urbano de la Universidad de Harvard. Socio fundador de DUPLA_ Diseño Urbano y Planificación. Es Co-fundador y presidente de la Fundación MI PARQUE.

Julio Poblete participó del IV Seminario Internacional organizado por el Consejo para la Transparencia, “DEL DICHOS AL HECHO: del discurso público a la acción” en el panel de Vivienda, el cual se realizó los días 25 y 26 de abril de este año.

¿Ha usado la Ley de Transparencia? Cómo? y en qué contexto

He usado con frecuencia la Ley de Transparencia. En mi quehacer profesional que se relaciona con las decisiones de inversión urbana, planificación urbana y territorial, es menester habitual solicitar documentos oficiales, más allá de la información que tienen disponible las agencias públicas y municipios en sus sitios web o reportes públicos.

¿Cuál es su evaluación del proceso de solicitud de información?

El proceso de solicitud funciona en un 95% de las veces, perfectamente. El uso de las interfaces digitales de requerimiento que proveen las mismas entidades resulta ser la forma más expedita para solicitar la información.

¿Cuál es su evaluación del resultado? ¿Obtuvo respuesta? ¿Fue satisfactoria?

Mi evaluación es positiva, aunque dispar, en el sentido que el nivel municipal está en deuda respecto del nivel de transparencia y agilidad en la entrega de documentos por parte de reparticiones del nivel central o regional. Siempre he obtenido respuestas y en un 80% satisfactorias.

Finalmente, a su juicio, ¿Cuál es el aporte de la Ley de Transparencia en el sector de la Vivienda?

Lo considero fundamental, ya que en este sector son múltiples los requerimientos no sólo de información básica de postulación a subsidios y otros, sino que crecientemente referidos a decisiones de planificación e inversión urbana. Dado que hay elementos de beneficios económicos implicados en dichas decisiones, así como el aseguramiento de una adecuada participación ciudadana, el aporte de la Ley de Transparencia es central.